



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

**Modifica Plan de Estudios del Programa de
Magíster en manejo de Recursos Naturales,
aprobado por Res. Ex. N°2867 de 2022.**

TEMUCO, 12 de diciembre de 2022

RESOLUCION EXENTA 3291/2022

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°s 17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N°2867 de 2022, se aprobó ajuste curricular al Plan de Estudios y Reglamento del Programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales.

Que, el Director Académico de Postgrado, don Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°124 D.A.P., de fecha 02 de diciembre de 2022, solicita modificar el plan de estudios del Programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales, en consideración a lo siguiente:

- El cambio implica eliminar las tres filas con subtotales del Nivel I, II y III, y cambiar la suma del Total de horas intra-aula por 442.

Que, la Dirección Jurídica de la Universidad de La Frontera otorgó visto a la presente solicitud.

RESUELVO:

MODIFICASE el Plan de Estudios del Programa de Magister en Manejo de Recursos Naturales, aprobado por Resolución Exenta N°2867 de 2022, quedando, en definitiva:

N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA (semana)			TOTAL HRS INTRA-AULA (A)	HORAS EXTRA-AULA (semana)	TOTAL HRS EXTRA-AULA (B)	TOTAL HRS DE LA ACTIVIDAD (A+B)	CREDITOS SCT	PREREQUISITO
						T	P	T/P						
Nivel I														
1	Manejo sustentable de RR.NN.	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
2	Análisis de datos	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
3	Sistemas de información geográfica	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
4	Seminario de área de especialización / Proyecto de Actividad Formativa Equivalente	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	1	20	2	40	60	2	-
Nivel II														



5	Asignatura de especialidad 1	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
6	Asignatura de especialidad 2	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
7	Asignatura de especialidad 3	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	3	60	5	100	160	6	-
8	Seminario de área de especialización	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	1	20	2	40	60	2	4
Nivel III														
9	Actividad Formativa Equivalente	Especializada	T/P	Obligatoria	20	0	0	2	40	24	480	520	19	-
10	Examen de Grado	Act. De graduación	T/P	Obligatoria	1	0	0	2	2	24	24	26	1	1-9
TOTAL									442		1.184	1.626	60	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Adm. y Fzas.
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Facultad de Cs. Agrop. y Med.
- Vicedec. Fac. de Cs. Agrop. y Med.
- Sec. Facultad de Cs. Agrop. y Med.
- Dir. Análisis y Des. Institucional
- Dir. Académica de Postgrado
- Dir. Deptos. Fac. de Cs. Agrop. y Med.
- Dir. Pregrado Fac. de Cs. Agrop. y Med.
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Oficina Adm. Fac. de Cs. Agrop. y Med.